



ciudad de Murcia.

SELLO CUARTO, CUARTA
MURCIA, AÑO DE MIL
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO

que saben & que Certifico =

Diego Ruiz y Ruiz, Morales, Murrera

Alfaro, Navin

Fernand de San Juan

Acto continuo, e presencia de los S. que han
celebrado el Acuerdo anterior de Cayetano Noyan
Dijo: que respecto haberse e. notado un de
creto el Sr. Procu. en fuerza de otro el Sr.
Alero Intendente de la Real Audiencia para que
se le aponerá a su disposición por vía de
apremio que hará a este Ayuntamiento por
el pago de la cantidad de una libra de
mil rs. de pagada contra el y a favor de
Francisco de Lorenza antes de poner en
ejec. de otro decreto, y para poder en
lo seban de el dinero a los concim. neces.
ria a su paradero, y personal que lo ad
ven y contra quienes puedan repetir con
premio en los tribunales que haya lugar
a por ende y escusando la lesión que
presum. se ha de causar a detención
en la Ciudad de Murcia, y más quando
describiendo que el Sr. Alero (segundo of
le halla en ella por Fiscal Navarro